



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Jueves 21 de Abril

Número 92

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

#### Vías pecuarias

Por la Dirección General de Ganadería se ha acordado practicar el deslinde, amojonamiento y parcelación de la "Cañada Real de Merinas" con inclusión del "Descansadero de la Estación", declarada la primera "excesiva" y el segundo "innecesario", por Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1959.

Asimismo se ha dispuesto realizar el deslinde y amojonamiento del "Cordel de Carrevillaiba", clasificado como "necesario" en la citada Orden Ministerial.

Las citadas vías pecuarias están situadas en el término municipal de Castrillo de la Vega, de esta provincia.

Se ha designado para realizar los trabajos, en representación de la Administración, al Perito Agrícola del Estado don Silvino María Maupoey Blesa, que iniciará las operaciones de campo el día dieciocho de mayo próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento de Autoridades y particulares a quienes pueda interesar el referido deslinde, a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de

1944 (B. O. E. de 11 de enero de 1945).

Burgos, 18 de abril de 1960.—  
El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

## Delegación de Hacienda

### Sección de Contribución sobre la Renta

Se recuerda a todas las personas obligadas a declarar sus ingresos, a efectos de la Ley reguladora de la Contribución sobre la Renta, de 16 de diciembre de 1954, y Orden de 24 de marzo de 1956, sobre valoración de signos externos de renta gastada o percibida, el deber que tienen de presentar sus correspondientes declaraciones en la Sección provincial del ramo, sita en la Delegación de Hacienda, dentro del plazo legalmente establecido, que finaliza el día 30 del corriente mes, advirtiéndoles que en el caso de que no hayan recibido el impreso oficial, o se les hubiera inutilizado, deberán solicitarlo en la mencionada Sección.

## Providencias Judiciales

### Germa

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber:

Que habiéndose solicitado por don Alfredo Lara Diez, mayor de edad, y vecino de Madrigalejo del Monte, el cargo de Juez de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente, se publica el presente a fin de que conforme con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, de la Justicia Municipal, puedan formularse ante este Juzgado y en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto cuantas reclamaciones y observaciones quepan contra dicho solicitante.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Manuel Salvador Buenhombre, de 65 años de edad, y vecino de Cilleruelo de Abajo, el cargo de Juez de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente, se publica el presente a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, de la Justicia Municipal, puedan formularse ante este Juzgado y en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto cuantas re-



clamaciones y observaciones quepan contra dicho solicitante.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Emiliano Peñacoba Alamo, don Florencio Tejada Martín, y don Leonardo Peñacoba Tapia, mayores de edad, y vecinos de Santa María Mercadillo, el cargo de Juez de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente, se publica el presente a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, de la Justicia Municipal, puedan formularse en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto y ante este Juzgado cuantas observaciones y reclamaciones quepan contra dichos solicitantes.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Ubaldo Cantero Ortega, don Honorio del Cura Valderrama y don Julio López Martínez, mayores de edad, y vecinos de Peral de Arlanza, el cargo de Juez de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente, se publica el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del decreto de 24 de febrero de 1956 a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto y ante este

Juzgado, puedan formular contra dichos solicitantes, las observaciones y reclamaciones que quepan contra los mismos.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Fernando Puente Gómez, de 63 años de edad, casado, propietario y vecino de Santa María del Campo, el cargo de Fiscal de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente por la Superioridad, se pudo dispuesto en el artículo 62 del Decreto de 13 de enero de 1956 de Fiscales Municipales a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto puedan formularse ante este Juzgado las observaciones y reclamaciones que quepan contra dicho solicitante.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Geminiano Gómez Villaverde, de 55 años de edad, casado, industrial, y vecino de Santa María del Campo, el cargo de Juez de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente por la Superioridad, se publica el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956 de la Justicia Municipal a fin de que en el término de diez días, siguientes

a la publicación de este edicto, puedan formularse ante este Juzgado, las observaciones y reclamaciones que quepan contra dicho solicitante,

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Hipólito Martínez Núñez, don Mauro Peña Martín, don Fidel Santamaría y don Juan Núñez Martín, todos mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Ciruelos de Cervera, el cargo de Juez de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente por la Superioridad, se publica el presente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, de la Justicia Municipal, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan formularse ante este Juzgado las observaciones y reclamaciones que quepan contra dichos solicitantes.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Inocencio Puente Román, de 37 años de edad, soltero y vecino de Santa María del Campo, el cargo de Juez de Paz sustituto de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente por la Superioridad, se pudo dispuesto en el artículo 85 del Decreto de 24 de febrero de 1956



de la Justicia Municipal, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto puedan formularse ante dicho Juzgado las observaciones y reclamaciones que quepan contra dicho solicitante.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Aurelio Maté Escolar, de 64 años de edad, casado y vecino de Torresandino, el cargo de Juez de Paz sustituto de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente, se publica el presente a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto de 24 de febrero de 1956 de la Justicia Municipal, puedan formularse ante este Juzgado, en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, las observaciones y reclamaciones que quepan contra dicho solicitante.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Eutiquio del Pozo González y don Doroteo Pérez Arroyo, mayores de edad y vecinos de Tordueles, el cargo de Juez de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente, se publica el presente a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, de la

Justicia Municipal, puedan formularse ante este Juzgado y en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto cuantas reclamaciones y observaciones quepan contra dichos solicitantes.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Gabriel Alonso Alonso, mayor de edad y vecino de Mecérreyes, el cargo de Juez de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente, se publica el presente a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 Decreto de 24 de febrero de 1956, puedan formularse ante este Juzgado, y en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, cuantas observaciones y reclamaciones quepan contra dicho solicitante.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Lerma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que habiéndose solicitado por don Jaime Álvarez Díez, de 32 años de edad, casado, y vecino de Tordomar, el cargo de Juez de Paz de dicha localidad, cuya provisión fue anunciada oportunamente se publica el presente a fin de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956 de la Justicia Municipal, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que quepan contra dicho soli-

citante lo que se hará en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto y ante este Juzgado.

Dado en Lerma, a quince de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—Por su mandato, (ilegible).

### Salas de los Infantes

Don Vicente García-Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Salas de los Infantes y su partido,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en este Juzgado para la renovación de los cargos de la Justicia Municipal, han presentado instancia solicitando el de Juez de Paz de los pueblos que a continuación se indican, los vecinos de los mismos que también se expresan:

Arauzo de Miel, don Joaquín Benito Benito y don Manuel Benito del Pino.

Arauzo de Torre, don Gregorio Briongos Marina, don Victoriano Ruiz Hernando, don Pedro Revilla Lázaro y don Adrián Marina Marina.

Barbadillo del Mercado, don Alejandro Moral García y don Saturnino Maraón Heras.

Barbadillo del Pez, don Pelayo García Peraita.

Castrillo de la Reina, don Gerardo Medel Tapia y don Félix Ibáñez Lucas.

Espinosa de Cervera, don Lázaro Núñez Espeja.

Hontoria del Pinar, don Santiago Esteban Muñoz Andrés, D. Eugenio de la Mata Miguel, don Gregorio de Miguel Sanz, don Eutiquio Sanz Navazo, don Lucio Gallego Sanz, don Mariano Laguna Rejas, don Juan de la Mata Gómez y don Orencio Pérez Santodomingo.



Hoyuelos de la Sierra, don Urbano Sáiz Ruiz.

Huerta de Rey, don Mariano Herrero Moreno.

Jaramillo Quemado, don Isidoro Sebastián Ortega.

Pinilla de los Barruecos, don Fidel Barrio Martín, don Jesús Fernández Crespo y don Pedro Fernández Fernández.

Pinilla de los Moros, don Gregorio Pascual Hacinas.

Quintanaraya, don Cecilio Tapia Gómez.

Rabanera del Pinar, don Pablo Elvira Elvira.

La Revilla, don Cirilo Barriuso Maeso y don Felicísimo Barriuso Ballesteros.

Lo que se hace público a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan formular observaciones o reclamaciones contra aquéllos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Salas de los Infantes, a 16 de abril de 1960.—El Juez, Vicente García.

### Villarcayo

#### Cédula de notificación

Don Manuel Pérez Isla, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca judicial,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, sobre lesiones leves, tramitado en este Juzgado con el número tres de los del año en curso, en el que figura como perjudicado Francisco Lara Moreno, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Urria (Merindad de Cuesta Urria — Burgos), y como denunciado Modesto Sánchez Gallarín, de veinticinco años de edad, soltero, obrero, hijo de Modesto y Carmen, natural de Itero de la Vega (Palencia) y con residencia accidental en Poza de la Sal (Burgos) y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dicta-

do sentencia cuya parte dispositiva dice así: Que debo condeno a Modesto Sánchez Gallarín, a la pena de cinco días de arresto menor domiciliario, como responsable, en concepto de autor de una falta de lesiones leves, así como al pago de las costas del juicio en su totalidad.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Modesto Sánchez Gallarín, libro la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

En Villarcayo, a doce de abril de mil novecientos sesenta.—El Juez, Manuel Pérez Isla.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Edicto

Don Fernando Macho Valdivielso, Magistrado del Trabajo de esta Capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimiento gubernativo de apremio, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Demetrio Gil Gil, vecino de Hoya es de Roa, sobre reclamación de 288 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales adeudadas al Instituto Nacional de Previsión, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes que a resultas del mismo se tienen embargados:

Una vertedera de hierro, en medio uso, marca «Ajuria», de timón curvo, con rueda delantera de rejas. Valorado en ochocientas pesetas.

Un arado romeño, en deficiente conservación, valorado en ciento cincuenta pesetas.

Mentada subasta habrá de te-

ner lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintidós de los corrientes, a las doce horas, y se advierte a los que deseen tomar parte en ella que dichos bienes serán adjudicados provisionalmente al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 del avalúo y deposita en Secretaría el 20 por 100 del valor de la adjudicación, y, definitivamente, de no hacerse uso del organismo acreedor y el ejecutado, del derecho de tanteo que les concede el artículo 11 de la Orden de 18 de mayo de 1957.

Burgos, 13 de abril de 1960.

### JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano, Ingeniero Jefe de 1.ª clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y quince minutos del día 26 de enero de 1959, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Efrén Fernández-Navamuel González, vecino de Carranza (Vizcaya), en solicitud de permiso de investigación de veinte pertenencias de mineral de cuarzo, denominado «María Luisa», situado en el paraje denominado «La Virga», del término de Valle de Valdebezana y Arija, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana y Arija, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.699 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón correspondiente al kilómetro 203 del ferrocarril de La Robla, comprendido entre las estaciones del mismo Cabañes y Arija, mojón que se en-



cuenta a 600 metros al Sur de la primera de las estaciones citadas; desde éste, en dirección Norte, 20° Oeste, se medirán 50 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección Este, 20° Norte, se medirán 50 metros, colocándose la 2.ª estaca; desde ésta, en dirección Sur, 20° Este, se medirán 300 metros, colocándose la 3.ª estaca; desde ésta, en dirección Oeste, 20° Sur, se medirán 600 metros, colocándose la 4.ª estaca; desde ésta, en dirección Norte, 20° Oeste, se medirán 100 metros, colocándose la 5.ª estaca; desde ésta, en dirección Oeste, 20° Sur, se medirán 100 metros, colocándose la 6.ª estaca; desde ésta, en dirección Norte, 20° Oeste, se medirán 200 metros, colocándose la 7.ª estaca; desde ésta, en dirección Este, 20° Norte, se medirán 50 metros, colocándose la 1.ª y cerrándose así el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Los rumbos son referidos todos al Norte verdadero, división sexagesimal.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Valle de Valdebezana y Arja, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 13 de abril de 1960.  
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 8 de abril de 1960.*

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde don Mariano Jaquotot Uzuriaga y asisten los señores don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalain Rodero, don Emilio Arroyo Alcalde, don Blas Fernández Sanz, don Teófilo Iturriaga del Olmo y don Alvaro Ruiz Pascual, primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento, y D. Angel Lorenzo Polaino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las trece horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 1.º de abril de 1960.

2.º Aprobar la cuenta de caudales que rinde la Depositaria Municipal correspondiente al cuarto trimestre del presupuesto ordinario del pasado año.

### DICTAMENES

#### *Asuntos económicos*

3.º y 4.º Aprobar las cuentas de las cantidades recaudadas en los Mercados Norte y Sur de la ciudad en el pasado mes de marzo.

5.º Prorrogar hasta el día 30 de septiembre próximo el plazo de explotación de la casa taberna del Capiscol, adjudicada a doña Alejandra Burgos Bárcena

#### *Asuntos generales*

6.º Autorizar a la firma Pascual Hermanos, para construir una rampa de acceso de la carretera de Madrid a la finca denominada El Rabillo, a la altura del km. 235.

### Gobierno

7.º Adjudicar el premio y un accésit del concurso para seleccionar el boceto del cartel de Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo, a don Mariano Rodríguez Chozas y don Carlos Sáez Díez, respectivamente, acodándose imprimir los carteles murales y programas de mano.

8.º Señalar la antigüedad en su actual cargo, de 1.º de septiembre de 1959, a los funcionarios administrativos don Francisco Román Sánchez, don Fidel Domingo Sáiz y don Jesús María Jabato Saro.

### Cuentas

Aprobar la cuenta justificada para gastos menores del libramiento, número 9 del año en curso, que formula el Conserje de la Casa Consistorial.

### Urgencia

Previa la especial declaración de urgencia que determina el artículo 297 de la Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes:

Aclarar el acuerdo de la Permanente de 22 de enero último sobre los servicios de la Inspección de Rentas y Exacciones Municipales, en el sentido de que la facultad que se otorgó a la Alcaldía-Presidencia para efectuar nombramientos se entienda también alcanza a los de personas ajenas a la Corporación Municipal.

Interesar informe del Letrado Asesor de la Corporación por los conceptos que se pretenden liquidar del Impuesto de Utilidades de la relación de honorarios de los técnicos municipales.

Dejar pendiente de estudio un informe de la Intervención de Fondos sobre la forma de cubrir los gastos por las obras de reparación y reforma de la casa, número 32, de la calle de la



Merced, arrendada por la Corporación Municipal.

*Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos*

Quedar enterada de diversos partes de los servicios municipales dando cuenta del movimiento habido durante la última semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

Burgos, 12 de abril de 1960.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Mariano Pérez.

#### Ayuntamiento de Villaldemiro

Formado que ha sido por este Ayuntamiento el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo, correspondiente a los años 1956 a 1960, queda expuesto el mismo en la Secretaría municipal, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villaldemiro, 12 de abril de 1960.—El Alcalde, F. Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tapia de Villadiego y Villaquirán de los Infantes.

#### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1959, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secre-

taría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilviestre del Pinar, 13 de abril de 1960.—El Alcalde, Félix Cubillo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrelara, Sargentos de la Lora y Tubilla del Agua.

#### Comandancia Militar de Burriana

Relación nominal y filiación de los inscritos de este trozo marítimo, pertenecientes al alis-

tamiento del corriente año para el reemplazo de 1961, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército en los Ayuntamientos de su naturaleza.

3. Félix González Gutiérrez, hijo de Félix y María, nació el 1-9-1941, natural de Cardañado (Burgos).

Burriana, 3 de abril de 1960.—El Ayudante Militar de Marina, Basilio Alonso.

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulas conejeles, etc., etc.

#### MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

*Anuncio de subasta*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y conforme a las condiciones establecidas en anuncios anteriores, se celebrarán el día 30 de los corrientes, y por tanto con carácter de urgencia, las subastas que a continuación se detallan:

*Monte Santa Engracia núm. 279, tercer anuncio*

Hora	Arboles	Madera	Leña	Tasación	Indice Pesetas
10	250 p.	242,906	64,306	239.727	299.659
10,30	220 p.	319,883	72,400	315.144	393.930
11	240 p.	338,624	75,593	333.560	416.950

*Monte «La Debesa» núm. 274, tercer anuncio*

11,30	90 p.	141,841	36,660	193.465	241.832
12	100 p.	148,599	43,070	202.934	253.668

*Pinos desarraigados en los tranzones I, II, III, IV, V*

12,30	381 p.	247,002	68,442	238.758	298.448
13	369 p.	234,437	61,372	238.119	297.650

Este Ayuntamiento ha acordado dar preferencia al licitador que opte por todas las subastas.

Huerta de Arriba, 19 de abril de 1960.—El Alcalde, Víctor García.



# JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos durante el mes de febrero de 1960.

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE		ADQUIRENTE	
			Nombre y apellidos		Nombre y apellidos	
					Domicilio	
BU-2607	Ford	Camioneta	Eugenio Arce Arce		Alberto Sancho Diez	Castrillo de Murcia
2676	Hansa	Lemousnie	José Calvo Calvo		Jesús Morales Merino	Barriada Yagüe, c/L, núm. 9
2995	3 H. C	Camión	Julián González Gómez		Manuel Hernández Sánchez	Briviesca
3358	Hispano-Suiza	Idem	Basilio Bárcena Fernández		Julián Illera Diez	Sasamón
3750	Studebaker	Idem	Angel de Grado Tijero		Fidel Sancho García	Villalbilla de Burgos
3832	Ford-Thames	Idem	Angel Cuesta González		Enrique González Ruiz	Yudego
4033	Idem	Idem	Aniceto Gutiérrez Santamaría		Leonor González Carcedo	Francisco Salinas, 79
4116	Ford	Idem	Vicente García Arce		Agapito Corrales García	Quecedo de Valdivielso
4393	Seat	Turismo	Fabricación Española Fibras Textiles Artificiales, S. A.		Pacomio Arroyo Rasero	Aranda de Duero
4510	Vespa	Moto	Donaciano Cantero Citores		Manuel Rodríguez Sagredo	Santa Ana, 22
4646	Seat	Turismo	Hijos de Leonardo Carcedo S. L.		Enrique Santos Pardo	Barriada Illera, «C» 6
4681	M. V.	Moto	R món Pérez Lena		Robustiano Marín Díaz	Miranda de Ebro
4982	Peugeot	Idem	Teodoro Alonso Villalain		Pedro Blanco Sáiz	Revillanuz
5082	Idem	Idem	José Ramón González Martínez		Pedro del Monte Mier	Santa Clara
5170	Ford	Camión	Marcos Arauzo Dolgado		Epifanio Barcenilla Barcenilla	Barrio de Villatoro
5578	Renault	Turismo	Antonio Gómez López		Casa Vicán, S. C.	Madrid, 11
5803	Ford	Camión	Manuel Minguez Andrés		Rufino González Santamaría	Briviesca
5834	Montesa	Moto	Alfredo Maestro Gutiérrez		Antonio Arnáiz Martínez	Monasterio de Rodilla
6026	Idem	Idem	Victorino Briones Arauzo		Angel Bruno Revilla	Cogollos
6320	Biscuter	Furgoneta	David Soto Fernández		Hermanos Gómez García	Avenida del Cid, 44
6579	Lube	Moto	Miguel Escolar Cilleruelo		Alejandro García Tordable	Iglesiarubia
6586	D. K. W.	Furgoneta	Nicolás Santos Diez Kremer		Julio Avila Monedero	San Isidro, 34
7390	Vespa	Moto	José Tomás López García		Antonio Ramos González	Melgar de Fernamental
7828	Renault	Turismo	José Luis Basa: ta Campos		Cándido Guinea Angulo	Miranda de Ebro
8348	Idem	Idem	R imundo García Mochales Hermsosilla		Carrocerías Santos, S. R. C.	Avenida del Cid, 41
8368	D. K. W.	Furgón	Mariano Pérez, S. A.		José Gutiérrez Vivar	Quintanadueñas
8369	Renault	Turismo metálico	Eduardo Ramos Carpio		Fernando Marijuán Ortega	Avenida del Cid, 30
8511	Idem	Idem	Luis del Río Alonso		José Luis de las Heras Niño	Aranda de Duero
8629	M. V.	Moto	Luis Pérez García		Hermínio Peña Ibáñez	Villarnero
9214	Montesa	Idem	Isidro Carretón Andrés		Isidoro Ibáñez Ortega	Celadilla Sotobrin
9923	R. E. O.	Camión	Manuel García Bartolomé		Teodoro Alonso Merino	Diego-Laínez, 2
9930	Studebaker	Idem	Moisés Martínez García		José María Bartolomé Veros	Aranda de Duero
10108	Seat	Turismo	Teodoro Crespo Sáez		José María Cámara Martínez	Vilviestre del Pinar
10198	Lambretta	Moto	Erico Navajo Martínez		Angel Izquierdo Vargas	Villanueva



BU - 10381	Lube	Moto	Manuel Urquijo Mendivil	Angel Ruiz Solaguren	Espinosa de los Monteros
10492	Alfa Romeo	Furgón	Manuel Sánchez Vázquez	Enrique Aguinaga Martínez	Oña
10747	Ford	Camión	Ignacio Palacios, S. A.	Industrias Agrícolas del Guadiana	Manueva de la Serena (Badajoz)
10758	Biscuter	Furgoneta	Carmen Diez Peña	Gregorio de Porras López	Quisicedo
10871	D. K. W.	Idem	Frío Industrial Bungalés, S. L.	Isidoro Hontoria Ruiz	Briviesca
VI - 4675	Guzzi	Moto	Alfredo Uriarte García	Remigio Urruchi Urruchi	Santa Gadea del Cid
A - 5918	Ford	Turismo	Domingo Ramirez García	Cirilo Torre Orive	Trespaderne
PM - 5573	Idem	Furgoneta	Maria Luisa Tubia y María Nieves Catalán	Gregorio Rodríguez García	Abajas
SS - 8995	Opel	Turismo	Teresa Hacinas Marijuán	Tomás Ibáñez Camarero	Morco, 1
9110	Ford	Idem	Rosario Martínez Jiménez	José Luis Angulo Montoya	Miranda de Ebro
11635	Idem	Camión	Honorato Vilda Salas	Teodoro Andrés Ruiz	Regumiel de la Sierra
LO - 3014	Fordson	Furgoneta	Felipe Huidobro García	Segundo Mata Alcalde	San Francisco, 22
M - 36995	Citroen	Turismo	Luis Carazo Tamayo	Angel García Peraita	Barbadillo del Mercado
77798	Studebaker	Camión	Dionisio Barcina Fernández	Juan Santamaría Puras	Belorado
72460	Bussing-Nag	Idem	María Luisa Martín Hernán	Amador Pérez Martínez	Calzadas, 54
85971	Commer	Furgoneta	Fernando López Martín	Félix Huidobro García	Vitoria, 41
113189	Vespa	Moto	José Luis Tejero Dalmau	Cándido Rosales Ruiz	Oña
136630	Seat	Turismo	Luciano Domínguez Herrera	Textiles Marvi, S. L.	Tinte, 6
142671	Vespa	Moto	Matias Casado Solaña	Avelino Sevilla Sevilla	Sanz Pastor, 24
148569	Bussing	Camión	Heliodoro Ramos Alba	Fausto Fernández González	Valdenoceda de Valdivielso
151720	Maudslay	Idem	Fernando de la Cueva Nogueira	Rufino Bartolomé Hernando	Briviesca, 19
155911	D. K. W.	Moto	Julián Andrés López	Pedro Miranda Sastre	Hontoria del Pinar
ML - 5326	Opel	Turismo	Luis Fernando Jiménez Pascual	Manuel Jiménez Rivas	Bernabé Pérez Ortiz, 1
NA - 5691	Citroen	Furgoneta	Jesús Gómez Lama	Bernardo Soto Rodríguez	Miranda de Ebro
O - 11323	Buick	Turismo	Lucrecia Pérez Martínez	Laureano Zafrilla Collado	Albacete
P - 1434	Bedford	Camión	Pedro Arranz Hacinas	Cipriano Izquierdo Cuadrado	Huerta de Rey
GS - 1384	Diamond	Idem	Anselmo Benito Cámara	Hdros. de Anselmo Benito Cámara	Quintanas de Valdehincio
4100	Missan-M.	Idem	Unión Territorial de Cooperativas del Campo	Jesús de la Puente A. andilla	Aranda de Duero
BI 9597	Austin	Turismo	Ramón Longe Sanz	Julio Campos Moreno	Miranda de Ebro
11599	Morris	Idem	Juan José González de Juana	Andrés Manrique Prieto	Valle de Tobalina
P 3522	Seat	Idem	Generoso Ayubero Prieto	Laudelino de la Sierra González	Melgar de Fernamental
BI - 36342	Renault	Idem	José Ramón de Echevarri y González	Ignacio Fernández Lomana Martínez	Lerma

Burgos, 7 de marzo de 1960.—El Jefe de Tráfico.